



BUIN, 11 DIC 2023

DECRETO TC. N° 604 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Certificado de Atención y Reposo Ley 16.774 emitido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), de fecha 22 de noviembre de 2023, a nombre de Rodrigo Ortúzar Torres.

3.- Con fecha 01 de diciembre de 2023, en Memorándum N° 684, la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal decretar Inspector Técnico de Obras subrogante, desde el 02 de diciembre de 2023 hasta que termine el reposo Ley 16.744 del funcionario Rodrigo Ortúzar Torres.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal Guillermo Ibacache Gómez, Director De Obras Municipales, como Inspector Técnico de Obras Subrogante, respecto de los proyectos en ejecución y cuya Inspección Técnica Titular esté a cargo del funcionario Rodrigo Ortúzar Torres.

2.- Cabe hacer presente que el presente nombramiento es válido por el periodo comprendido desde el 02 de diciembre de 2023 y hasta que termine el reposo Ley 16.774 del Inspector Técnico de Obras Titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. CMG. ms.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Inspección Técnica\Subrogancias\2023\Proyectos ITO Rodrigo Ortúzar Torres_Memo 684.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde